

ridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, del Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el nombramiento del General de Brigada de ese Cuerpo, don Manuel Fuentes Cabrera, para el mando de la 7.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Cataluña (Barcelona).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

21851 *ORDEN de 27 de noviembre de 2000 por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil don José Ignacio Laguna Aranda para el mando de la Secretaría de Cooperación Internacional de la Guardia Civil (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, del Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el nombramiento del General de Brigada de ese Cuerpo, don José Ignacio Laguna Aranda, para el mando de la Secretaría de Cooperación Internacional de la Guardia Civil (Madrid).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

21852 *ORDEN de 27 de noviembre de 2000 por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil don Alejandro Miguel Gutiérrez para el mando de la Jefatura de Personal de la Guardia Civil (Madrid), cesando en el mando de la Secretaría de Cooperación Internacional de la Guardia Civil (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, del Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el nombramiento del General de Brigada de ese Cuerpo, don Alejandro Miguel Gutiérrez, para el mando de la Jefatura de Personal de la Guardia Civil (Madrid), cesando en el mando de la Secretaría de Cooperación Internacional de la Guardia Civil (Madrid), cargo que hasta ahora venía desempeñando.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

21853 *ORDEN de 30 de noviembre de 2000 por la que se dispone el nombramiento de don Víctor Olmo Barrios como Jefe Superior de Policía de Andalucía Oriental.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el nombramiento de don Víctor Olmo Barrios como Jefe Superior de Policía de Andalucía Oriental.

Lo que comunico a V. E. y V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 2000.

MAYOR OREJA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

21854 *ORDEN de 30 de noviembre de 2000 por la que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio González García, como Jefe Superior de Policía de Murcia.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el nombramiento de don Juan Antonio González García, como Jefe Superior de Policía de Murcia.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 2000.

MAYOR OREJA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

21855 *ORDEN de 19 de octubre de 2000 por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a determinados aspirantes que tenían concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas, seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 12 de marzo de 1998.*

Por Orden de 21 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en los procedimientos selectivos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 12 de marzo de 1998 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 24), a determinados aspirantes que tenían concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas o habían resultado no aptos.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en el anexo a la presente Orden, con indicación de la especialidad y número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en el Cuerpo anteriormente citado con efectos de 1 de septiembre de 2000.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano

que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de octubre de 2000.—La Ministra, P. D. [Órdenes de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 2) y de 3 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 5)], la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Fecha nacimiento
<i>Especialidad: Filosofía</i>				
1524994435 A0590	Fernández García, Francisco José	15.249.944	1	18- 3-1967
<i>Especialidad: Inglés</i>				
4420678135 A0590	Domínguez Miguela, Antonia	44.206.781	1	9- 9-1973
<i>Especialidad: Música</i>				
7553478802 A0590	López de Bayas Reinoso, José Fco.	75.534.788	1	25- 8-1962
2890963013 A0590	Vázquez Vicente, Germán	28.909.630	1	3- 7-1971
<i>Especialidad: Formación y Orientación Laboral</i>				
0310274302 A0590	Cezón Ruiz, Nuria	3.102.743	1	2- 3-1971

21856 ORDEN de 19 de octubre de 2000 por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 1999.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase del prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Aprobado por Orden de 14 de julio de 2000 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de julio), de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, los expedientes de los procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por Orden de 7 de abril de 1999 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 de abril).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los aspirantes relacionados en el anexo a la presente Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2000.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de octubre de 2000.—La Ministra, P. D. [Órdenes de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 2) y de 3 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 5)], la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.